

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

77

MADRID NÚMERO 37

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Lorena Quiroga Morales, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 95 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Amparo Rocío Villota Sandoval, frente a doña María Teresa Sánchez Ramos y “María Teresa Sánchez Ramos, Sociedad Limitada Nueva Empresa”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Despachar orden general de ejecución del decreto a favor de la parte ejecutante doña Amparo Rocío Villota Sandoval, frente a las demandadas “María Teresa Sánchez Ramos, Sociedad Limitada Nueva Empresa”, y doña María Teresa Sánchez Ramos, parte ejecutada, por un principal de 400 euros, más 80 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Dada cuenta; visto el tiempo transcurrido desde la fecha de abono del segundo plazo hasta la solicitud de la actora, dese traslado al Fondo de Garantía Salarial para su conocimiento y alegaciones, recurriendo el despacho de ejecución si a su derecho conviene.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley de la Jurisdicción Social, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario del régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número 2810/0000/64/0095/16.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Teresa Sánchez Ramos y “María Teresa Sánchez Ramos, Sociedad Limitada Nueva Empresa”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de julio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.902/16)

